



RR - 345 / 2025 - UGR

**Líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de
Tecnologías**

Expte. N° 757/2025 UGR.-

VISTO: el Expte. N° 757/2025 iniciado por la Dirección del Espacio de Tecnologías, en fecha 9 de mayo de 2025, con las respectivas actuaciones de la Secretaría de Gestión Académica;

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la presentación de las líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de Tecnologías;

Que las líneas prioritarias de gestión académica constituyen núcleos temáticos fundamentales a través de los cuales el Espacio orientará sus desarrollos académicos disciplinarios e interdisciplinarios;

Que por lo arriba expuesto, la definición de las líneas prioritarias se constituye en una herramienta fundamental para la gestión académica del Espacio, permitiéndole no sólo dirigir estratégicamente el desarrollo de sus ofertas académicas sino también abordar de manera integrada y coordinada las propuestas de formación continua, investigación, extensión, vinculación tecnológica e internacionalización de la educación;



Resolución Rectoral

Que, además, las líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de Tecnologías se diseñaron en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UGR 2024-2030;

Que la Subsecretaría de Gestión Normativa y Documental ha tomado la intervención que le corresponde y se expide de conformidad;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

Las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DEL GRAN ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Líneas prioritarias de gestión académica del Espacio de Tecnologías, las cuales quedarán definidas de la siguiente manera:

- a) Ciencia de Datos y Analítica Avanzada: Visualización, estadística computacional, aprendizaje automático clásico, big data, storytelling con datos.
- b) Inteligencia Artificial Aplicada: Aprendizaje automático, redes neuronales, NLP, visión artificial, ética en IA.
- c) Visión por Computadora: Detección de objetos, biometría, imágenes médicas, inspección automatizada.

Resolución Rectoral



Rosario,
16/05/2025

- d) Procesamiento del Lenguaje Natural: RAG (RetrievalAugmented Generation), chatbots, análisis de sentimiento, traducción automática, indexación inteligente.
- e) Modelos Fundacionales y Transferencia: Adaptación y entrenamiento de modelos open source para contextos locales y en español.
- f) Desarrollo de Software de Alto Nivel: Backend, frontend, cloud computing, arquitectura de sistemas, ingeniería de software y DevOps.
- g) Ética y Ciencia de Datos: Ética, legislación vigente, desafíos, buenas prácticas.
- h) Energías renovables: Generación y distribución de energías renovables para el abordaje de la problemática ambiental y el cambio climático.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 345/2025 UGR

Hoja de firmas